



ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Contexto y retos para su implementación en Colombia





ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Contexto y retos para su implementación en Colombia

GLORIA ERAZO GARNICA

Investigación y textos

MARGARITA FLOREZ

Revisión de textos

VIVIANA SÁNCHEZ PRADA

Diagramación y diseño de portada

vivianasp1127@gmail.com

Primera edición: 2023

© Asociación Ambiente y Sociedad

Con el apoyo de:  **Regnskogfondet**
RAINFOREST FOUNDATION NORWAY





Diciembre de 2023

Asociación Ambiente y Sociedad

www.ambienteysociedad.org.co

Calle 19 # 3 - 50, Torre A, Oficina 1603

Bogotá, Colombia

-  [ambienteysoc](#)
-  [ambienteysociedad](#)
-  [Asociación Ambiente y Sociedad](#)
-  [@ambienteysociedad](#)



Presentación

Han transcurrido tres décadas desde que las naciones del mundo se reunieron en la Cumbre de Ambiente y Desarrollo para reflexionar sobre los impactos del estilo de vida de las sociedades humanas en la naturaleza. En este evento se acordaron varios tratados internacionales, entre ellos el Convenio de Diversidad Biológica - CDB.

Al llegar al año 2020, momento en que se celebraría la XV Conferencia de las Partes sobre diversidad biológica, la evaluación global de biodiversidad realizada por la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), alertaba sobre los bajos índices de cumplimiento de las metas del periodo 2010 - 2020. La pandemia, que suspendió la realización de la COP 15, sacudió al mundo al evidenciar que la pérdida de biodiversidad tiene consecuencias directas y perturbadoras para las sociedades humanas.

En esta década crucial, se requiere tomar decisiones, implementar acciones, generar conciencia e innovar en nuevas formas de habitar la tierra que nos sustenta. Parte de ello se plasmó en el Marco Post 2020 del CDB, que amplió las ambiciones de los estados y mostró la voluntad de crear indicadores y nuevas formas de financiamiento.

El propósito de este documento es destacar algunos desafíos y respaldar la implementación nacional del Marco Post 2020 de Diversidad Biológica. Paradójicamente, las formas de vida de las comunidades étnicas, históricamente marginadas y sin voz en nuestro país, tienen valiosas lecciones sobre la convivencia con la gran diversidad que Colombia posee.

Les invitamos a descargar esta publicación y a asumir un papel activo en la implementación del Marco Global de Biodiversidad Post 2020. Hemos seleccionado algunas metas que incluyen menciones específicas a estas poblaciones, para resaltar algunos desafíos y oportunidades. Es esencial que cada uno(a) de nosotros(as), especialmente las comunidades étnicas y campesinas conozcan sus objetivos y metas.

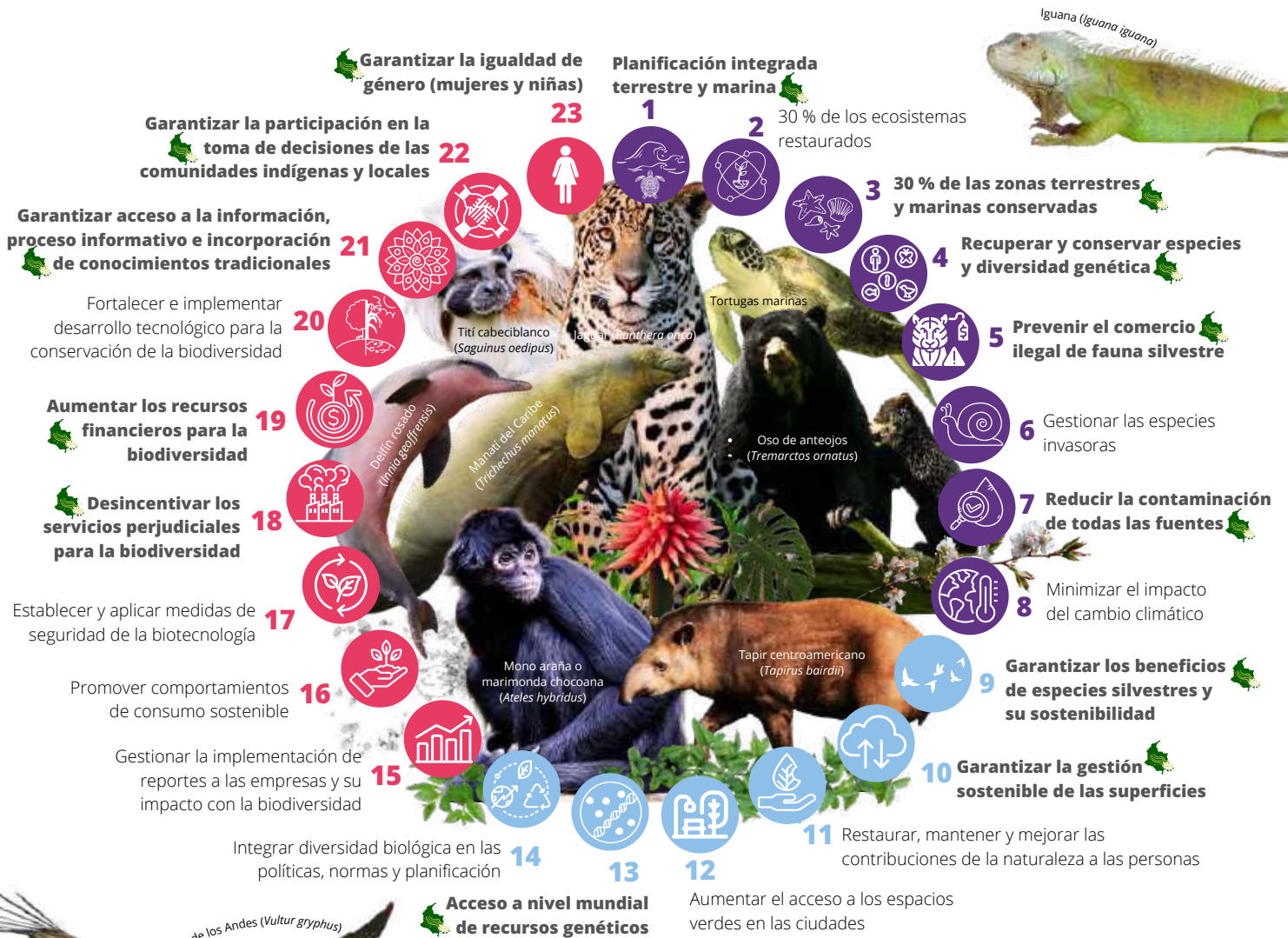
Recordemos que la protección de la biodiversidad es una responsabilidad compartida y cada contribución, grande o pequeña, es valiosa en la preservación de la riqueza biológica que define nuestro país.

¡Actuemos juntos(as) por una Colombia más biodiversa!

Convenio de Diversidad Biológica

Metas y objetivos a 2030

De las 23 metas del Marco Post 2020 de biodiversidad del CDB, resaltamos 13 que incluyen menciones específicas a comunidades étnicas. La primera parte agrupa las metas para reducir las amenazas a la diversidad biológica (**metas 1 al 8**); la segunda parte cubre las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios (**metas 9 al 13**); y la tercera parte incluye herramientas y soluciones para la implementación y la integración (**metas 18 al 23**).



*El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) realiza el primer Marco Global de Biodiversidad en 2010 en Aichi sin alcanzar los resultados esperados a 2021, por esto, en 2022 los países renuevan su compromiso en Kuning Mountain, con un Marco actualizado, que guía a los países con medidas concretas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad. El nuevo Marco es una guía que cuenta con 4 objetivos a 2050 que propenden por "Vivir en armonía con la naturaleza", y un paso intermedio con 23 metas a 2030.

*Los animales que aparecen en esta infografía están en peligro de extinción en Colombia, un país con aproximadamente el 10 % del total de todas las especies del planeta. Desafortunadamente, más de 1.200 especies endémicas de Colombia se encuentran en peligro de extinción o en estado de vulnerabilidad, sin contar aquellas especies de las que no se han podido obtener datos.

Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

Contexto y retos para su implementación en Colombia



Un nuevo Marco Global de Biodiversidad Post-2020, fue adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (CDB COP15) en Kunming, Montreal, Canadá, el 19 de diciembre de 2022. La ocurrencia de la pandemia, precisamente originada en un desequilibrio de biodiversidad, retrasó la conferencia[1], y transcurrieron dos largos años de participación y negociaciones para llegar al nuevo marco.

Antecedentes del Marco de Diversidad biológica post 2020

En la Cumbre de Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, por primera vez los países del mundo expresaron la preocupación por la relación entre ambiente y desarrollo, era claro que la forma como los humanos vivimos y producimos estaba causando gravísimos efectos sobre la naturaleza.

En esta Conferencia realizada en Rio de Janeiro se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), tratado internacional de las Naciones Unidas (ONU). El CDB persigue tres objetivos: conservar la biodiversidad, promover su utilización sostenible y asegurar la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización (Art. 1). En el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, aprobado en 2010, se trazaron 20 metas, conocidas como las metas de Aichi[2], para medir su cumplimiento.

En abril del 2012, con el fin de obtener suficiente información para la toma de decisiones sobre el medio ambiente y los diálogos sobre políticas de desarrollo, se creó la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), bajo los auspicios del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Esta plataforma identifica y prioriza información científica; genera nuevos conocimientos; realiza evaluaciones regulares de conocimientos en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas; sirve de apoyo para la elaboración y aplicación de políticas; identifica instrumentos y metodologías relevantes; y prioriza las necesidades en materia de creación de capacidades.

[1] En el principio fue la zoonosis: One Health para combatir esta y futuras pandemias. Informe SESPAS 2022. National Library of Medicine. Published online 2022 Jun 30.

[2] Las metas Aichi hacen referencia al cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; el cual tiene el propósito de detener la pérdida de la naturaleza, así como el soporte vital de todas las formas de vida en el planeta, y particularmente de la nuestra.

Evaluación de las Metas de AICHI 2010 - 2020

En el quinto informe sobre la biodiversidad de la ONU el balance es preocupante. Las metas de Aichi, del período 2010 - 2020, no se cumplieron y sólo 6 de las 20 acordadas, se alcanzaron de forma parcial, (9, 11, 16, 17, 19 y 20). La prevención de extinción de especies, gracias a la conservación, y el aumento en la protección de tierra y océanos, son algunos de los pocos casos exitosos, lo que hizo decir a la Secretaria General del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que esta había sido otra “década perdida” en torno a la protección de nuestros ecosistemas globales.[3]

El análisis que se hizo con base en los informes nacionales de implementación de las metas de Aichi del CDB, y de recientes hallazgos científicos, mostró que se lograron solo siete de los 60 elementos que conforman las 20 metas y se muestra progreso en otros 38. En 13 de ellos no se avanzó o se indicó un alejamiento del objetivo y se desconoce el nivel de avance en dos de los elementos.

El informe considera como logradas parcialmente aquellas metas en las que se ha cumplido al menos un elemento. Se cita como ejemplo que se cumplieron los elementos de la Meta 11 sobre las proporciones de tierras y mares que debían ser protegidos, pero no los elementos relacionados con la calidad de las áreas protegidas.

Para la Meta 19, que corresponde al conocimiento sobre la biodiversidad, ésta ha mejorado, pero no se ha compartido ni aplicado ampliamente. En el caso de la Meta 20, la asistencia oficial para el desarrollo se duplicó, pero los recursos no aumentaron en todas las fuentes.

El análisis de Naciones Unidas señaló que las fallas provinieron de no contar con metas medibles, carecer de financiación suficiente, y la escasa acción en la implementación.

Evaluaciones del estado de la biodiversidad para el año 2020

La evaluación global del estado de la naturaleza compilada y analizada por el IPBES, informe que se basa en 15.000 materiales de referencia, fue el insumo para la conferencia de las partes del CDB del año 2022. Sus conclusiones son alarmantes:

- En la tierra, en los mares, en el cielo, el impacto de los humanos en la naturaleza es devastador.
- La destrucción de la naturaleza se está dando a una velocidad nunca antes vista y nuestra necesidad de más alimentos y energía son los principales impulsores, en especial en los últimos 50 años.

[3]Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020) Montreal. pág. 10.

- Un millón de especies animales y vegetales están ahora en peligro de extinción.
- Peor que los bosques tropicales se encuentran los humedales: en el año 2.000 solo se conservaban el 13 % de los que existían en 1700.
- Nuestras ciudades se han expandido rápidamente: las áreas urbanas se han duplicado desde 1992.
- Entre 1980 y 2000, se perdieron 100 millones de hectáreas de bosque tropical, principalmente por la ganadería en América del Sur y las plantaciones de aceite de palma en el sudeste asiático.
- Toda esta actividad humana está acabando especies en mayor número que nunca. Un promedio de alrededor del 25 % de los animales y las plantas ahora están amenazados.
- El estudio documenta que los suelos se están degradando, lo cual ha reducido la productividad del 23 % de la superficie terrestre de la Tierra.
- Se está produciendo una montaña de residuos. La contaminación plástica se ha multiplicado por 10 desde 1980. Cada año descargamos entre 300, y 400 millones de toneladas de metales pesados, solventes, lodos tóxicos y otros desechos en las aguas del mundo.
- El 72 % de los indicadores desarrollados por Pueblos indígenas y comunidades locales muestra un deterioro continuo de elementos de la naturaleza que son importantes para esas comunidades.
- Los ecosistemas naturales se han reducido en promedio en un 47 %.
- Se requerirá un "cambio transformador" en cada aspecto de cómo los humanos interactúan con la naturaleza.
- El cambio climático es el tercer factor subyacente que impulsa la destrucción natural. Las emisiones de gases de efecto invernadero se han duplicado desde 1980 y, como resultado, las temperaturas han subido 0,7°C, lo que tiene un gran impacto en algunas especies. Si las temperaturas aumentan en 2°C, entonces el 5 % de las especies estarían en riesgo de extinción.

Mejoras respecto del anterior Marco de Diversidad Biológica:

- El vigor de las disposiciones; hoy son vinculantes para los Estados.
- La ambición señalada de manera concreta en cifras en algunas de las metas.
- La indicación de fuentes de financiación.
- La relación con otros tratados internacionales, que pretenden dar fuerza a su implementación efectiva en un momento crítico para la diversidad biológica.



Selva Amazónica Foto: Viviana Sánchez Prada

El Marco Global de Biodiversidad (MKDB) adoptado en Kunming, Montreal en diciembre de 2022

Resumen descriptivo



La Conferencia de las partes inicia el texto del Marco Global con una sección de considerandos; donde después de acoger con satisfacción los informes y la amplia participación de gobiernos, pueblos indígenas, comunidades locales, autoridades, ciudades, organizaciones y las múltiples opiniones aportadas, se declara:

“Alarmada por la pérdida continua de diversidad biológica y el riesgo que ello supone para el bienestar humano, adopta el marco”. Relaciona varias decisiones tomadas en la conferencia, o decide que este marco se utilice como plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, sus órganos y su Secretaría en el periodo 2022–2030.

El Marco contiene elementos de interés para los pueblos indígenas y comunidades locales, su lenguaje incluye expresiones propias a los pueblos originarios, como “Madre Tierra”, lo que evidencia el cambio hacia la incorporación de una visión más holística sobre el mundo y la naturaleza.

El Marco global contiene, y desarrolla diez (10) secciones:

- **La sección A.** con los antecedentes.
- **La sección B.** describe la finalidad,
- **La sección C.** describe las consideraciones para la implementación o principios a seguir en ella.
- **La sección D.** relaciona el Marco con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- **La sección E.** Habla de la Teoría del cambio que, *“reconoce que se requieren medidas normativas urgentes a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible, a fin de reducir y/o invertir los efectos de los cambios indeseados que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica.”*
- **La sección F.** contiene la Visión para 2050 y la Misión para 2030.
- **La sección G.** Objetivos Globales Kunming-Montreal para 2050; cuatro objetivos de largo plazo cuyo logro depende de las que se logren para 2030.
- **En la sección H.** Se precisan las 23 Metas específicas: guías para la implementación de los estados nacionales y de toda la sociedad a 2030, las cuales comentaremos más en detalle en este documento.
- **En la sección I.** Se definen aspectos más concretos para la realización efectiva del Marco. El Mecanismo de implementación y apoyo, y condiciones propicias del Convenio de Diversidad Biológica, y sus protocolos y los mecanismos de financiación: *“de fácil acceso de todas las fuentes”.*

- **La sección J.** Sobre “Responsabilidad y transparencia”.
- **La sección K.** Comunicación, educación, sensibilización y asimilación.
- **Sección G:** Los cuatro Objetivos a 2050 de la sección G.

A 2050 deben alcanzarse los cuatro objetivos generales. Se centran en resumen en: **La salud de los ecosistemas y las especies, incluida la detención de la extinción de especies inducida por el ser humano, el uso sostenible de la biodiversidad, el reparto equitativo de los beneficios, y cerrar la brecha de financiación de la biodiversidad.**

Dada la gravedad de la destrucción de la biodiversidad, se critica que el Marco post 2020 aún no es lo suficientemente ambicioso. Para cumplir los objetivos a 2050 se debería exigir un progreso medible, para ello hubiera sido adecuado señalar plazos cuantitativos en los resultados para 2030.

Será de vital importancia hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos, mediante indicadores con base científica y otros que incluyan logros de protección cultural, educación y concienciación de toda la sociedad.

OBJETIVO A

Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas antes de 2050; se detiene la extinción inducida por los seres humanos, y, para 2050, el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las poblaciones silvestres autóctonas se eleva a niveles saludables y resilientes; la diversidad genética y el potencial de adaptación de las especies silvestres y domesticadas se mantiene, salvaguardando su potencial de adaptación.

OBJETIVO B

La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y los servicios de los ecosistemas se valoran, se mantienen y se mejoran, con un restablecimiento de los actualmente en declive, apoyando el logro del desarrollo sostenible dentro de los límites planetarios.

OBJETIVO C

Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados conexos, según proceda, se comparten en forma justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y para 2050 se incrementan sustancialmente, al tiempo que se protegen los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.

OBJETIVO D

Los medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación técnica y científica, y acceso a tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica se reservan y son accesibles de manera equitativa a todas las Partes, especialmente a los países en desarrollo y los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, reduciendo gradualmente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando los flujos financieros con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.



- **Sección H: Las 23 Metas**

De las 23 metas, seleccionamos 13, que tienen menciones expresas a los pueblos indígenas y a las comunidades locales.

Colombia ha comenzado la formulación del Plan Nacional de Biodiversidad, con el propósito de apoyar esa formulación aportamos unas **notas de contexto**, que resaltan antecedentes o situaciones dadas en el país; unos **retos** específicos que describen desafíos que deberán abordarse en el Plan Nacional de Biodiversidad y algunos **conceptos** que pueden ser de utilidad para la comprensión de la meta.

Las metas se organizan en tres partes:

- **Parte 1.** Agrupa las metas para: Reducir las amenazas a la diversidad biológica (metas 1 a la 8).
- **Parte 2.** Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios (Metas 9 a la 13).
- **Parte 3.** (Metas 18 a la 23): Herramientas y soluciones para la implementación y la integración.

Parte 1. Agrupa las metas para: Reducir las amenazas a la diversidad biológica (metas 1 a la 8)

META 1.

Lograr que para 2030 todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y/o procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Concepto

En esta meta cobra importancia el concepto de **Soluciones Basadas en la Naturaleza** (SBN), que está reconocida en otros instrumentos como la Convención de Río o el Acuerdo de París de cambio climático.

¿Qué son las SBN? La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) define las soluciones basadas en la naturaleza como *“acciones para proteger, gestionar de forma sostenible, y restaurar los ecosistemas naturales o modificados, que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad”*.

Las soluciones basadas en la naturaleza abordan directamente una dependencia excesiva, que ya se evidencia como potencialmente insostenible de la llamada infraestructura gris. Este tipo de soluciones se han priorizado en grandes proyectos emprendidos para atender las necesidades humanas, como la construcción de grandes represas y diques contra las inundaciones, etc., megaproyectos que hoy están puestos en duda con base en este enfoque.



META 3.

Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nota de contexto

En Colombia y a nivel mundial, la creación de áreas protegidas es considerado uno de los principales instrumentos para la conservación *in situ* de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. El compromiso de conservar al menos el 30 % de las áreas terrestres y marítimas, es positivo, sin embargo, en algunas regiones del mundo, como La Amazonia, el 30 % resulta un índice por debajo de lo deseable y sustentable, por su importancia estratégica para el clima y la biodiversidad.

En la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica; que evalúa el cumplimiento de las Metas de Aichi en el periodo 2010 - 2020, se lee; “Entre las medidas nacionales que más comunican las Partes que han adoptado para alcanzar esta meta figuran la creación o expansión de áreas protegidas, el desarrollo de zonas de amortiguación, la conversión de reservas privadas a áreas protegidas formales, la provisión de apoyo para áreas de conservación comunitarias y el reconocimiento formal de áreas de conservación indígena y comunitaria.”[4]. Concluyen que la meta se logró parcialmente, y que los avances más modestos fueron la salvaguarda de zonas de mayor importancia para la diversidad biológica, que sean ecológicamente más representativas, estén conectadas entre sí y con el paisaje terrestre y marino más amplio y estén gestionadas de manera equitativa y eficaz.

Para la formulación del Marco global post 2020, los pueblos indígenas, con activa incidencia, lograron el reconocimiento explícito en la Meta de los territorios indígenas y tradicionales como áreas protegidas.

Concepto

Se habla aquí de un concepto relevante: Las **OMEC; Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas**. Las OMEC aparecieron por primera vez en las metas de Aichi del CDB y se definieron en la Decisión 14/8 de 2018 del Convenio sobre la Diversidad Biológica así: “Un área geográficamente definida diferente a un área protegida, la cual está gobernada y gestionada efectivamente para que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, las funciones y los servicios ecosistémicos asociados; y los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes cuando sea el caso”[5].

Sobre las OMEC se ha dicho que pueden contribuir a un cambio de paradigma en los sistemas de áreas protegidas, que solo incluyen las áreas protegidas reconocidas por el Estado. Las OMEC permiten la generación de sistemas más incluyentes y representativos, que refleja diversidad de estrategias y diferentes arreglos institucionales y de gobernanza.

Reto

En Colombia ha sido importante el esfuerzo estatal en ampliación y reconocimiento de áreas protegidas, sin embargo, la relación con los pueblos indígenas en las zonas llamadas de traslape, no siempre cuentan historias de gobernanza equitativa y de relaciones enriquecedoras para ambas partes.[6] Más problemática aun ha sido la relación con comunidades campesinas locales, quienes históricamente sufren el desconocimiento de sus derechos originada en una estrategia de conservación entendida de manera estrecha con desconocimiento de aspectos históricos y sociales que han marcado el poblamiento campesino en el país.

[4] Perspectiva Mundial Sobre la Diversidad Biológica 5, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020) Montreal. pág. 82.

[5] Tomado de <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/otras-medidas-efectivas-de-conservacion-basadas-en-areas-omec/>

[6] VER la declaración de Chinauta, del año 2019 declaración d ellos pueblos indígenas reunidos en la ONIC sobre su relación con Parque nacionales naturales, PNN.

META 4.



Adoptar con urgencia medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies, en particular, especies amenazadas, y mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones y dentro de ellas, de las especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial adaptativo, entre otras cosas, mediante la conservación in situ y las prácticas de conservación y gestión sostenible, y la gestión eficaz de las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre de cara a la coexistencia.

Reto

La conservación y recuperación de especies de la biodiversidad es una gran tarea que, en Colombia han llevado a cabo principalmente pueblos indígenas y comunidades locales, y lo han hecho al margen de las políticas públicas. Este ámbito de la diversidad agrícola o agrobiodiversidad, es llamado en el CDB, “*conservación in situ*”, infinidad de especies alimentarias, en vía de extinción y adaptadas a diversos ecosistemas, han sido recuperadas y son mantenidas vivas gracias a sistemas de conocimiento indígena, campesino y afrocolombiano; semillas y plantas que de haber estado sometidas exclusivamente a la dinámica de los mercados ya habrían desaparecido.

Es necesario construir políticas públicas en reconocimiento de esta labor, y para profundizarla y ampliarla, también reconocer las redes existentes, los sistemas participativos de garantía de la calidad de sus semillas y el aprendizaje entre pares, que ha sido su forma de construir autonomía y resistencia. Serán necesarias también metodologías y proyectos para el desarrollo de investigaciones interculturales respetuosas de los conocimientos indígenas y que generen acuerdos equitativos y respetuosos entre pueblos indígenas, comunidades locales y los institutos públicos de investigación en biodiversidad y de desarrollo agrícola, su desarrollo es una oportunidad para abordar en el Plan Nacional de Biodiversidad.[7]



[7] Las Redes de Semillas Libres de Colombia, y una parte del movimiento agroecológico que agrupa organizaciones y líderes campesinos, indígenas y comunidades, tomaron parte y culminaron el plan de trabajo del Sistema Nacional de Semillas en dic del 2022, convocado por Agrosavia, quiso iniciar el reconocimiento de este amplio panorama, hace solo pocos años identificado por la institucionalidad como “sector informal” de las semillas.



META 5.

Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobre-explotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nota de contexto

La incidencia indígena logró la inclusión clave de: respeto y protección al **uso sostenible consuetudinario** por parte de pueblos indígenas y comunidades locales. El Derecho consuetudinario es un conjunto de costumbres y prácticas, también llamado usos y costumbres, que son reconocidos como una fuente del derecho, es decir, hechos que se producen repetidamente en el tiempo en un territorio concreto; derivan en normas vinculantes. Para los pueblos indígenas se incluyen aquí cosmovisiones que se convierten en normas de conducta y que forman parte intrínseca de sus sistemas sociales y económicos y su forma de vida.[8]

El Programa para los Pueblos de los Bosques (FPP, por sus siglas en inglés)[9] habla de que El 80 % de la diversidad biológica mundial se encuentra dentro de los territorios de pueblos indígenas y tribales de los bosques que han estado utilizando sus propios sistemas –basados en conocimientos, prácticas y reglas tradicionales– para gestionar el medio ambiente de manera sostenible durante generaciones; estos son los usos sostenibles consuetudinarios. Son destacables las maneras en que las comunidades se aseguran que los recursos no estén siendo malgastados y que se conserven los necesarios para las generaciones futuras. Esa forma de actuar puede estar relacionada con conocimientos específicos, rituales o creencias espirituales, y/o reglas y reglamentos tradicionales de la comunidad que por lo general no están escritos.

Los vínculos entre la cultura, la diversidad biológica y la diversidad de conocimientos son parte de complejos sistemas socio ecológicos interrelacionados en los que los conocimientos indígenas y locales, la cosmología y la epistemología desempeñan importantes funciones y hacen importantes contribuciones.

[8] Tomado de:

https://www.wipo.int/tk/es/indigenous/customary_law/index.html#:~:text=El%20Derecho%20consuetudinario%20es%20un,ind%C3%ADgenas%20y%20las%20comunidad es%20locales

[9] El Forest Peoples Programme (Programa para los Pueblos de los Bosques) es una organización fundada en 1990 en respuesta a la crisis de los bosques, concretamente para apoyar las reivindicaciones de los pueblos indígenas de los bosques en defensa de sus tierras y sus medios de vida. En el año 2000 fue registrada como organización benéfica en el Reino Unido y es reconocida como entidad de carácter consultivo por la ONU (ECOSOC). Desarrolla su labor en el cinturón de bosques tropicales, donde presta sus servicios para cerrar la brecha entre los pueblos de los bosques y los poderes externos que determinan sus vidas y sus futuros. Sitio web: <https://www.forestpeoples.org/>

El fortalecimiento de la cultura y los conocimientos sobre los que se cimientan las comunidades garantiza una gobernanza medioambiental mejor fundamentada, lo que contribuye a la conservación eficaz, la utilización sostenible de los recursos y la resiliencia, los medios de vida y el bienestar de las comunidades.[10].

Concepto

El Enfoque Ecosistémico: (EE), es una estrategia proactiva para un manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de forma equitativa. Pone a la gente y a sus prácticas de manejo de los recursos naturales en el centro de la toma de decisiones. Por esto puede utilizarse para buscar un balance apropiado entre la conservación y el uso de la diversidad biológica en áreas en donde hay múltiples usuarios de los recursos y de los valores naturales importantes.[11]

Reto

En ejercicio de la función pública de control en diversas actividades, como el uso de recursos naturales, se presentan choques de comprensión entre la mirada occidental y la indígena. Esta meta, al reconocer el uso sostenible consuetudinario, abre oportunidades para el desarrollo de temas como: la generación de políticas públicas con enfoque diferencial para el reconocimiento y estímulo de la transmisión generacional de estos sistemas de conocimiento, para realizar investigación y estudios donde las comunidades documenten sus sistemas de conocimiento tradicional y las prácticas consuetudinarias, que se reconozca y promuevan las prácticas consuetudinarias como el ejercicio del derecho propio en la gestión y el manejo de los recursos naturales de los territorios indígenas, o el monitoreo comunitario ambiental del territorio, entre otras cosas.

[10] Tomado de: Forest Peoples Programme: <https://www.forestpeoples.org/es/taxonomy/term/13>

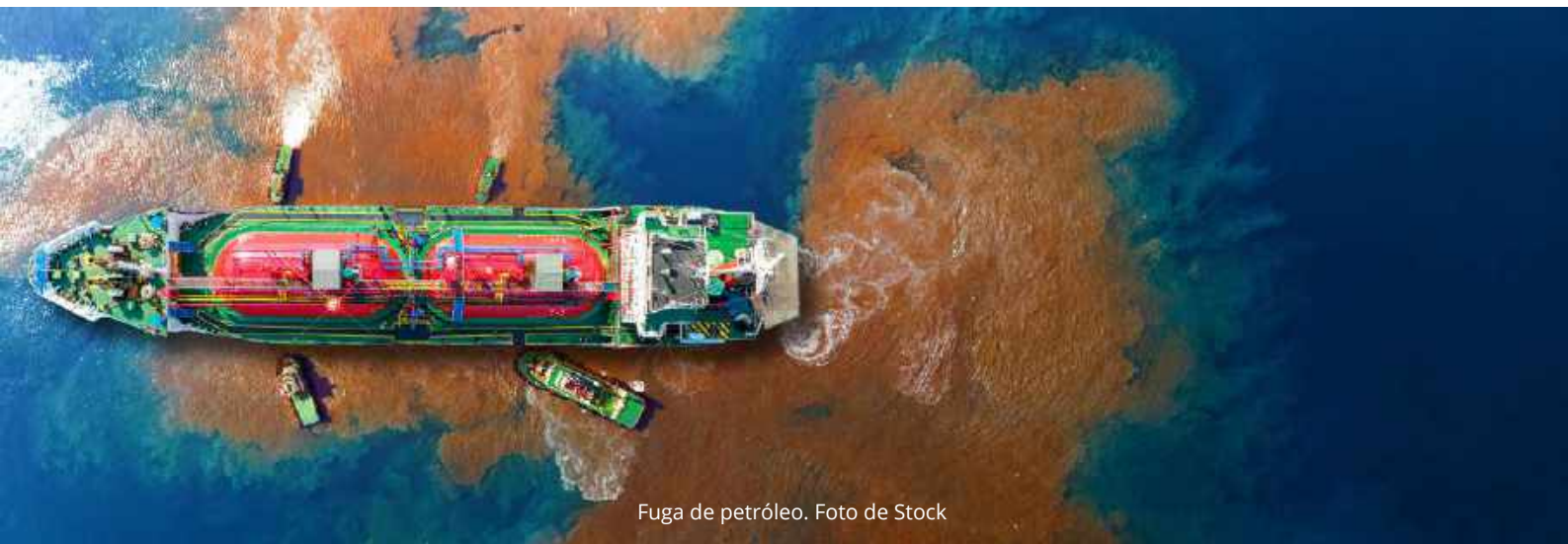
[11] Andrade Pérez, Ángela (Ed.). 2007. Aplicación del Enfoque Ecosistémico en Latinoamérica. CEM - UICN. Bogotá, Colombia.



META 7.



Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas, reduciendo la pérdida de nutrientes al medio ambiente como mínimo a la mitad gracias a un ciclo y una utilización más eficiente, así como el riesgo general derivado de los plaguicidas y de las sustancias químicas sumamente peligrosas, entre otros recursos, mediante la gestión integrada de las plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y atajando y reduciendo la contaminación plástica, y trabajando por su eliminación.



Fuga de petróleo. Foto de Stock

Reto

La contaminación, junto con la sobre explotación de especies y recursos naturales, está entre las primeras causas de deterioro de la naturaleza originada por los humanos. Los suelos se están degradando como nunca antes, lo que ha reducido la productividad del 23% de la superficie terrestre de la tierra. Nuestra necesidad de más alimentos y energía son los principales impulsores.

La contaminación plástica se ha multiplicado por 10 desde 1980. Cada año descargamos entre 300 y 400 millones de toneladas de metales pesados, solventes, lodos tóxicos y otros desechos en las aguas del mundo.

La educación y concienciación de toda la sociedad, el apoyo a acciones de reutilización y reciclaje, la disminución de la cultura del consumo, y la innovación a partir de materiales vernáculos, fibras, tintes y plantas, son líneas potenciales que las comunidades pueden aportar a partir de sus conocimientos sobre la biodiversidad.

Parte 2. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios, (Metas 9 a la 13)



META 9.

Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la diversidad biológica, que fortalezcan la biodiversidad, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nota de contexto

Retorna el uso del concepto de utilización consuetudinaria sostenible, esta vez con dos verbos que serán claves a la hora de la elaboración del Plan Nacional de Biodiversidad; “mediante la protección y promoción”. La política pública deberá promover la relación entre la diversidad natural y cultural del país para reconocer a las comunidades que han cuidado, conocen, protegen y dependen de la diversidad biológica.





Llanos Orientales. Foto: Viviana Sánchez Prada



META 10.

Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos arqueológicos y otros métodos novedosos, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento de larga duración, y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.

Reto

Es urgente transformar la forma cómo producimos y nos abastecemos de alimentos. En Colombia, pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos, en casi toda la geografía del país, han resistido a incorporarse al modelo de revolución verde, que ha sido por cinco décadas la única política pública para el agro colombiano. Han rescatado y construido en aprendizaje entre pares un dinámico movimiento agroecológico, que debe ser apoyado y escuchado en la formulación de políticas públicas.

Esta transformación necesaria, no está exenta de dificultades, se parte de una gran ausencia de políticas públicas en agroecología, incomprensión institucional de las semillas de la biodiversidad, existen graves problemas de disponibilidad de agua sin contaminantes y hay un agudo agotamiento de los suelos. Otros factores agravan la situación; existe una fuerte interferencia de interés particulares en estas políticas públicas, los mercados han impuesto un modelo insostenible y han educado a un consumidor caprichoso y desconectado de su entorno natural, hay dificultades de acceso a los alimentos para una gran porción de la población o su intermediación los encarece y controla, en síntesis mejorar las condiciones del mundo rural es un reto complejo, pero inaplazable y central para el país y para el mundo.

“El uso de fertilizantes constituye la segunda gran fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector agropecuario. Esto se debe en gran medida a las que corresponden a óxido nitroso (gas que tiene un potencial de calentamiento global 310 veces superior al del CO2 en un período de 100 años). En algunas regiones, las emisiones de fertilizantes se combinan con el uso incorrecto (volúmenes, aplicación, colocación y oportunidad) de los mismos para distintos cultivos por la falta de conocimiento sobre su uso y las bajas tasas de adopción de buenas prácticas agrícolas (BPA).” Dice el estudio realizado por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco Mundial, concluye que este ámbito de Agricultura, Forestal y Usos del suelo, (AFOLU), sería el aporte central de Colombia frente a los retos de cambio climático.[12]

El Plan Nacional de Desarrollo; “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aplica los lineamientos metodológicos del programa de pago por resultados de emisiones de gases de efecto invernadero para el sector agropecuario, específicamente la estimación y reporte de emisiones y remociones de GEI para el sector AFOLU[13], en el proyecto “Biocarbono, paisajes sostenibles bajos en carbono”, con especial énfasis en la región de la Orinoquía.[14]



META 13.

Tomar medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables para el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios.

Reto

Colombia tiene un gran retraso respecto de otros países de América Latina en políticas que, reconozcan y protejan los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y comunidades locales. Está aún más lejos el complejo asunto de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivada del uso de los recursos genéticos y la biodiversidad.

[12] Con base en datos disponibles del año 2008, entre los componentes de AFOLU, el ganado rumiante (fermentación entérica), el uso de fertilizantes con nitrógeno, y la conversión de bosques y praderas contribuyen con el 35%, 34% y 18% respectivamente a las emisiones de GEI a nivel nacional. Banco Mundial; Departamento Nacional de Planeación (2014). Desarrollo de Bajo Carbono para Colombia. Washington D.C.

[13] Sector AFOLU (3A-Ganadería, 3B-Tierra y 3C-Emissiones no CO2 provenientes de la tierra). En <https://biocarbono.org/afolu/>

[14] idibem

El Protocolo de Nagoya del Convenio de Diversidad Biológica, sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, no ha sido ratificado por Colombia, este podría ayudar a lograr varios objetivos, entre ellos: a) conservar la diversidad genética; b) achicar la brecha tecnológica existente entre el Norte y el Sur; y c) compensar a las comunidades indígenas y locales por el uso de su conocimiento tradicional en relación con la utilización de la biodiversidad. Sin embargo, el Protocolo mismo es complejo, y ambiguo y se dan serios desafíos de cara a su implementación.

Hoy Colombia ha expresado la voluntad de ratificarlo, para su presentación al Congreso deberá darse el previo aval de los pueblos indígenas.[15] El reto para el movimiento indígena es dar el paso de la ratificación, examinando antes las dificultades del Protocolo de Nagoya e ideando y construyendo, concertadamente con el gobierno, las condiciones para su implementación adecuada.

Es valioso que la meta incluya el aumento significativo de beneficios compartidos, tema que tiene aún pocas experiencias realmente exitosas. Se contemplaron en la Conferencia la creación de condiciones que permitan superar las dificultades con que ha tropezado la meta; el establecimiento de un mecanismo mundial para compartir los beneficios derivados del uso de la información sobre secuencias digitales de recursos genéticos, que incluye un fondo multilateral.

Concepto

Información sobre Secuencias Digitales de Recursos Genéticos. El desarrollo de la biotecnología moderna desde la década de los años 80 del siglo XX, ha tenido como insumo fundamental la información genética cuya fuente principal es la diversidad biológica. Gran parte de la investigación acerca de estos recursos genéticos se ha hecho sobre el conocimiento de pueblos indígenas y comunidades locales.

“El conocimiento indígena para la bioprospección es considerable. Mientras que actualmente la bioprospección al azar, de actividades de bioprospección sobre recursos biológicos potencialmente útiles para la industria farmacéutica ofrece una media de un producto de interés comercial por cada diez mil examinados, la proporción pasa a ser de uno por cada dos cuando se realiza con base de apoyo en la información aportada por las culturas indígenas, este es el balance reconocido por las empresas que usan estas estrategias.”[16]

[15] “Logremos en esta COP evitar que los recursos genéticos y la biodiversidad se conviertan en otro extractivismo injusto. Para esto, Colombia se compromete a ratificar el Protocolo de Nagoya, deuda histórica de los gobiernos colombianos” En: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/en-cumbre-cop-15-colombia-dice-si-a-la-gobernanza-del-conocimiento-tradicional-con-la-ratificacion-del-protocolo-de-nagoya/>

[16] Pascual Trillo, José Antonio. El arca de la biodiversidad. (1997). Citado por Gomes Lee, Marta Isabel en La protección de los conocimientos tradicionales en las negociaciones del TLC. (2004). Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

El desarrollo de la tecnología que permite digitalizar la información genética, ha transformado la problemática del acceso a recursos genéticos. Con la información digital de secuencias (IDS), el uso de recursos genéticos ya no requiere, en forma estricta, el acceso físico al ADN, (ácido desoxirribonucleico), que es el material que tiene la capacidad de modificar y transferir características de un gen a otro, características hereditarias. Con la aparición de esta tecnología, al no requerir el acceso físico al material genético, se ha puesto en duda el reconocimiento a la contribución del conocimiento tradicional asociado y con ello el compartir beneficios. Por ello, lo acordado en esta Meta es un avance y un reto; el tema es complejo y requerirá de la sabiduría y participación de los mayores, las mujeres, custodios tradicionales de los sistemas de conocimiento y de las nuevas generaciones. Estamos en mora de dilucidar mecanismos efectivos que logren el reconocimiento y protección de los sistemas de conocimiento de los pueblos y comunidades y que se garantice así su pervivencia cultural.

Parte 3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración. (Metas 18 a la 23)



META 18.

Para 2025, precisar y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, e intensificar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Reto

Esta meta trae un nuevo logro que fue bastante discutido y polémico: exigir la reducción de los subsidios perjudiciales en al menos US\$ 500.000 millones. Este elemento toca el centro de una gran disparidad; el modelo de desarrollo convencional ha reportado ingentes beneficios económicos a costa de no incluir en esta ecuación los graves daños ambientales que el modelo ha causado. Por otro lado, los ejercicios de conservación de la biodiversidad in situ, la contribución campesina en la construcción de los alimentos que hoy consumimos y el mantenimiento de la agrobiodiversidad, el cuidado del agua y los bosques, no han reportado beneficios directos a quienes lo han hecho, y que conforman una gran porción de población rural, excluida y marginada.

Desde hace algunos años se comenzó a hablar del tema y se diseñaron algunos mecanismos para atender esta disparidad, como el pago por acciones contaminantes, los mecanismos de compensación y más recientemente el pago por servicios ambientales, sin embargo, la enorme disparidad permanece.

Es indispensable mejorar la eficacia y transparencia de los mecanismos existentes, pero, sobre todo, diseñar nuevas políticas públicas con base en evaluaciones ambientales actualizadas, que identifiquen e intervengan los incentivos existentes en las políticas y que son perjudiciales para la biodiversidad, por otro lado; crear estímulos o incentivos a las actividades que protejan, conserven y restauren la biodiversidad. Igual es necesario identificar esos incentivos perjudiciales también en los mercados, y usar políticas públicas para intervenir sobre ellos, como lo faculta la constitución.

META 19.



Aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en torno a la diversidad biológica, habiendo movilizado para 2030 al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos, entre otras cosas:

- e) Optimizando los beneficios colaterales y sinergias de la financiación destinada a la diversidad biológica y a la crisis climática,***
- f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las actuaciones centradas en la Madre Tierra y los planteamientos basados en criterios no mercantiles, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil en aras de la conservación de la diversidad biológica.***

Nota de contexto

Es destacada la voluntad para el financiamiento de la biodiversidad de todas las fuentes, incluidas las internacionales, nacionales, públicas y privadas, para 2030.

Al respecto la UICN expresó que acoge con satisfacción el Marco Mundial para la biodiversidad y además que se sienten "alentados por el Fondo Fiduciario Especial ("Fondo GBF") que se establecerá en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para ayudar a aplicar el Marco Mundial para la Biodiversidad, complementar el apoyo existente y aumentar la financiación para garantizar su aplicación oportuna.

También aplaudimos la decisión de establecer un mecanismo mundial para compartir los beneficios derivados del uso de la información sobre secuencias digitales de recursos genéticos, incluyendo un fondo multilateral.[17]

Destacamos el reconocimiento del papel de las acciones colectivas para lograr las transformaciones necesarias, esto es un cambio de paradigma en la historia de la sociedad occidental que se construyó teniendo como centro el individualismo. Cobra vigencia el debate sobre la teoría económica que ha clasificado los bienes de forma binaria en públicos y privados, por lo cual no ha logrado reconocer el concepto de «bienes comunes» como una categoría específica, bajo el imperio de esta teoría solo eran admisibles la privatización o la estatización, ante esta, Elinor Ostrom defendió la teoría de los bienes comunes.[18]

Los movimientos indígenas y campesinos en Colombia han retomado el concepto de bienes comunes para defender sus semillas tradicionales o el acceso a agua sin contaminar, frente a las vulneraciones diarias derivadas de privatizaciones o legitimación de su derecho consuetudinario, una resistencia expresada en acciones colectivas.

META 21.



Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional.

Reto

Volver a pensar las ciencias es un reto de las sociedades actuales. Los críticos de las ciencias, no siempre escuchados, como JM Levy Leblond,[19] ponen a prueba la ciencia desde distintos ángulos; sobre las exigencias que la sociedad le reclama a la ciencia –llámense verdad absoluta, democracia, resultados a corto plazo– y propone un nuevo tipo de científicos-investigadores que sean capaces de cuestionar el trabajo que realizan y de comunicar las aportaciones que surgen del mismo.

[17] Tomado de: <https://www.iucn.org/es/declaracion-de-la-uicn/202212/la-uicn-acoge-con-satisfaccion-el-marco-mundial-para-la-biodiversidad#:~:text=La%20UICN%20acoge%20con%20benepl%C3%A1cito,cuatro%20largos%20a%C3%B1os%20de%20negociaciones>

[18] "Elinor Ostrom propuso un enfoque de los bienes comunes que permite visibilizar su especificidad conceptual por medio de una metodología que examina las formas en que los bienes económicos se dan directamente en la realidad. De esta forma logró vencer una persistente ceguera conceptual que ha ocultado históricamente el rol específico de los bienes comunes, como realidad económica y espacio asociativo." En: <https://www.ecologiapolitica.info/el-concepto-de-bienes-comunes-en-la-obra-de-elinor-ostrom/>.

[19] "Conceptos Contrarios o el Oficio de Científico", escrito por el físico y epistemólogo francés, J. M. Levý-Leblond. En El Discurso Científico, los Conceptos Contrarios y la Perspectiva de Jean-Marc Lévy-Leblond, Juan José Ibáñez, 1 diciembre de 2007, Curso básico sobre filosofía y sociología de la ciencia en: <https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2007/12/01/80077>

La ciencia y la memoria: es un llamado de alerta a la comunidad científica, sobre la ignorancia que se percibe entre los científicos acerca de la historia y las bases filosóficas sobre las cuales se funda el área de conocimiento en que se especializan. O la ciencia y la cultura; la reflexión sobre el valor cultural de las ciencias, propone una comunicación real y profunda con el público que no pertenece a la esfera de los científicos-investigadores y criticar el trabajo que se produce al interior de la cúpula científica para que así se pueda “descubrir el lugar y la significación” de los avances tecno-científicos. Otra más, que lastimosamente vivimos frecuentemente en el país; la ciencia atravesada por conflictos de interés. Una grave dolencia que debe regularse, para lograr una ciencia que vele en su trabajo por el interés público y por supuesto, para obtener conocimientos que permitan enfrentar las crisis de biodiversidad y climática, con independencia de los intereses económicos que estén en juego.

La hegemonía del conocimiento científico es la constante, hoy comunidades científicas comprometidas con la sociedad han venido comprendiendo y mostrando respeto y reconocimiento por los sistemas de conocimiento indígena, afro y campesino. Este trabajo mancomunado debe ser apoyado desde las políticas públicas y con voluntades de particulares, pueblos y comunidades. Es necesario construir un marco claro de relación, protocolos expresos, metodologías participativas, y respeto por los aportes diversos.



META 22.

Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, niños y la población joven, y las personas con discapacidad, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.

Reto

La participación efectiva, inclusiva y la incorporación de enfoques diferenciales, será siempre un reto social. La participación democrática requiere de especial atención, innovación, métodos y presupuestos para favorecerla y garantizarla.

Las organizaciones indígenas tienen en sus leyes de origen y usos consuetudinarios la base de legitimidad de su representación política. Los liderazgos de artesanos, agricultores, cazadores, de la guardia, de las mujeres, intentan hacer llegar las voces

por sobre las lógicas puramente políticas, son voces que provienen de la cercanía de los pueblos y de su convivencia con los entornos naturales, de lo colectivo sobre el individualismo y el centralismo.

La protección, fomento y transmisión generacional de los sistemas de conocimiento indígena, el cuidado y restauración de los territorios, la custodia de semillas propias, son ejercicios que demasiadas veces son opacados en el ejercicio político, estas voces deberían ser más escuchadas en las organizaciones y sus reivindicaciones lograr inclusión en la agenda política organizativa.

La revisión y reflexión profunda sobre los procesos de consulta previa, libre e informada, que dado el tiempo ya de aplicación de este derecho fundamental, ameritan una sistematización, examen y debate, que permitan mantener vivo el espíritu garantista de derechos que inspiró su consagración.



META 23.

Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

Nota de contexto

En Kunming, y en Montreal, junto con el nuevo marco, la conferencia de las partes adoptó un Plan de Acción sobre Género, en el cual se reconoce la participación y el liderazgo plenos y efectivos de las mujeres en todos los aspectos del Convenio.

El plan promoverá un enfoque con perspectiva de género para la puesta en marcha de los mecanismos de implementación del marco. Contempla tres resultados previstos y desarrollo de algunas acciones indicativas y describe posibles entregables para los países. Es una herramienta para avanzar hacia una pronta implementación.

Algunas conclusiones

1. Producción y consumo sostenible de alimentos:

La actual forma de producción y consumo de alimentos se erige como uno de los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Es imperativo reevaluar los modelos agroindustriales de producción. La formulación participativa de Política de Agroecología y para la Agricultura Familiar, Campesina, Étnica y Comunitaria, que ha iniciado el gobierno de este periodo 2022-2026, son pasos necesarios hacia un cambio urgente y profundo para el mundo rural en Colombia.

2. Enfoque ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 marca un hito al proponer su implementación en torno a ejes ambientales. Colombia cuenta con una ruta clara para lograr un cambio significativo en el uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y biodiversidad, siempre y cuando se unan voluntades y esfuerzos de todos los sectores.

3. Suelos, urbanización bosques:

La grave degradación de los suelos y la disminución de la productividad de extensas áreas de la tierra deben abordarse con urgencia. Repensar el saneamiento, reducir el uso de insumos químicos y restaurar los suelos son desafíos cruciales. La conservación de bosques tropicales, páramos y humedales requiere una intervención coordinada que supere las barreras actuales, incluyendo cambios en marcos legales y una conciencia ciudadana más profunda.

4. Cambio climático y biodiversidad:

El cambio climático está estrechamente vinculado a la pérdida de diversidad biológica. Abordar estos desafíos simultáneamente demanda una coordinación interinstitucional sólida. La comprensión de las interacciones entre el cambio climático y la biodiversidad es esencial para la implementación efectiva de soluciones.

5. Ciudades y recuperación de biodiversidad:

El rápido crecimiento de las ciudades demanda una atención decidida en proyectos de recuperación de biodiversidad. La conciencia urbana sobre la biodiversidad es aún tenue, ofreciendo un espacio significativo para la educación ambiental y la participación activa de la juventud urbana.

6. Gestión de residuos y responsabilidad industrial:

La producción industrializada genera una cantidad considerable de residuos y contaminantes. Es imperativo movilizar la voluntad del sector industrial hacia procesos de reemplazo y disposición adecuada de residuos. La conciencia ciudadana también debe aumentar para fomentar la adopción de materiales menos contaminantes en lugar de plásticos.

7. Empoderamiento de pueblos indígenas y comunidades campesinas:

El continuo deterioro de los elementos naturales que sustentan a los pueblos indígenas y comunidades campesinas requiere un enfoque que los empodere en el monitoreo comunitario y la restauración. El reconocimiento internacional de sus identidades abre oportunidades para la gestión ambiental y cultural desde la base.

8. Diálogo intercultural y conocimiento tradicional:

La necesidad de un diálogo intercultural entre la ciencia y los sistemas de conocimiento indígena y campesino es evidente. Superar tensiones, construir confianza y explorar metodologías innovadoras son esenciales para generar experiencias significativas y avanzar hacia la restauración, conservación y producción sostenible de la biodiversidad. El seguimiento mediante indicadores científicos y la inclusión de logros culturales y sociales son claves para cambiar paradigmas.



Referencias bibliográficas

Andrade Pérez, Ángela (Editora). 2007. Aplicación del Enfoque Ecosistémico en Latinoamérica. CEM - UICN. Universidad Nacional. Bogotá, Colombia.

Banco Mundial; Departamento Nacional de Planeación (2014). Desarrollo de Bajo Carbono para Colombia. Washington D.C.

Consortio TICCA (2021). Territorios de vida: Informe 2021. Resumen ejecutivo. Consortio TICCA: mundial. Disponible en: report.territoriesoflife.org/es/

Convención de Viena sobre el derecho de los tratados U.N. Doc. A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entered into force January 27, 1980. Viena, 23 de mayo de 1969.
https://www.oas.org/dil/esp/convencion_de_viena_sobre_derecho_tratados_colombia.pdf

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Decimoquinta reunión – Parte II Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022 Tema 9A del Programa. Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

Declaración de Chinauta, del año 2019 declaración de los pueblos indígenas reunidos en la ONIC sobre su relación con Parque nacionales naturales, PNN. (documento sin publicar).

Documento Plan estratégico del sistema Nacional de Semillas Agrosavia dic 2022.

Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), <https://iifb-indigenous.org>

Ibáñez, Juan José. El Discurso Científico, los Conceptos Contrarios y la Perspectiva de Jean-Marc Lévy-Leblond, 1 DICIEMBRE 2007, CURSO BÁSICO SOBRE FILOSOFÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA CIENCIA.
<https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2007/12/01/80077>

IPBES (Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services) (2019), El Informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas: Resumen para los encargados de la formulación de políticas, Bonn, Germany. Disponible [en línea] <https://www.ipbes.net/global-assessment>

Manual de formación para pueblos indígenas y comunidades locales sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, MÓDULO 1. Documento elaborado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en colaboración con Forest Peoples Programme (2020), gracias al apoyo financiero del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica.

Muelas Hurtado, Lorenzo. “Los derechos de los pueblos indígenas en el Convenio de Diversidad Biológica” | 22 Oct 2000 | Revista Biodiversidad, octubre 2000.

One Health para combatir esta y futuras pandemias. Informe SESPAS 2022. National Library of Medicine. Published online 2022 Jun 30.

Pascual Trillo, José Antonio. El arca de la biodiversidad. (1997). Citado por Gómez Lee, Marta Isabel en La protección de los conocimientos tradicionales en las negociaciones del TLC. (2004), Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020).

Posición de la UICN Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. DOCUMENTO DE POSICIÓN.

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia.
<https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

Recursos de internet

Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC) <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/otras-medidas-efectivas-de-conservacion-basadas-en-areas-omec/>

Derecho consuetudinario y propiedad intelectual https://www.wipo.int/tk/es/indigenous/customary_law/

Forest Peoples Programme <https://www.forestpeoples.org/>

En Cumbre COP 15 Colombia dice sí a la Gobernanza del conocimiento tradicional con la ratificación del Protocolo de Nagoya. Noticias. Diciembre 16, 2022
<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/en-cumbre-cop-15-colombia-dice-si-a-la-gobernanza-del-conocimiento-tradicional-con-la-ratificacion-del-protocolo-de-nagoya/>

UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
<https://www.iucn.org/es/declaracion-de-la-uicn/202212/la-uicn-acoge-con-satisfaccion-el-marco-mundial-para-labiodiversidad#:~:text=La%20UICN%20acoge%20con%20benepl%C3%A1cito,cuatro%20largos%20a%C3%B1os%20de%20negociaciones>

El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom
<https://www.ecologiapolitica.info/el-concepto-de-bienes-comunes-en-la-obra-de-elinor-ostrom/>

El Mundo Indígena 2023: El Convenio sobre la Diversidad Biológica
<https://www.iwgia.org/es/el-convenio-sobre-la-diversidad-biol%C3%B3gica/5171-mi-2023-el-convenio-sobre-la-diversidad-biol%C3%B3gica.html>

Los derechos de los pueblos indígenas en el Convenio de Diversidad Biológica
<https://grain.org/es/article/entries/905-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-el-convenio-de-diversidad-biol%C3%B3gica>

Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)
https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/conservacion-de-la-biodiversidad-en-el-mundo/cb_mundo_plataforma_ipbes.aspx

Documento de posición del Consorcio TICCA sobre la Meta 3 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
<https://www.iccaconsortium.org/es/2022/12/08/posicion-consorcio-ticca-meta-3-marco-mundial-diversidad-biol%C3%B3gica/>



ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD